

PERSONALIA		DADOS DEL PROPIETARIO	
APellidos	Nombres	Cedula de Identidad O.R.C.	Estado Propiedad
CANALES	MARY CLAUDIA	130236765-9	
FRANJANO	PAETINE JOAN MARCEL	130452490-6	2

DATAE NE I A CONECTIUNAI

[illegible][illegible]

NUMERO: 2014.13.08.02.P01584

COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES MARY CLAUDINA CAÑARTE FLORES Y FRANCISCO ERNESTO MERO MERA; A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO.-

CUANTIA: \$8.400,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes Veintiocho de Febrero del año dos mil Catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, los cónyuges señores MARY CLAUDINA CAÑARTE FLORES Y FRANCISCO ERNESTO MERO MERA, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta, a quienes para efectos de este contrato se les llamara simplemente "Los Vendedores"; y, por otra parte al señor JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO, de estado civil casado con la señora Nancy Marie Cellan Pilozo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien más adelante se lo llamará simplemente "El Comprador". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en ésta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de la cual conste de:

compraventa del bien inmueble sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar el presente contrato de compraventa por una parte los cónyuges señores MARY CLAUDINA CAÑARTE FLORES Y FRANCISCO ERNESTO MERO MERA, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta, a quienes para efectos de este contrato se les llamara simplemente "Los Vendedores"; y, por otra parte el señor JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO, de estado civil casado con la señora Nancy Mariel Cellan Piloza, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien más adelante se lo llamará simplemente "El Comprador". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad y domiciliados en ésta ciudad de Manta.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la Escritura Pública de Compraventa autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete en la que consta que la señora Mercedes Indelira Mendoza Ponce, da en venta a favor de la señora Mary Claudina Cañarte, un terreno de forma irregular y que tiene a terminar en punta y solo prácticamente tiene los linderos ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente trescientos veinte metros y linderando con calle publica dejada por los mismos herederos hoy calle publica y Estero Azul, Por un costado en línea quebrada setecientos diecinueve metros y linderando en cuatrocientos diecisiete metros con propiedad de Agustín Anchundia y en los restantes trescientos dos metros con propiedad de Francisco Mena terminando este

lindero en una punta (hoy propiedad de Francisco Mena) sector cuatro y
planta de tratamiento del Programa habitacional pradera del B.E.V. Por el
otro costado trescientos veintidós metros veinte centímetros y lindera con el
lote de terreno adjudicado a Cesar Mendoza Ponce. Con una superficie
total de treinta y ocho mil novecientos un metros cuadrados. Frente y
ocho mil novecientos un metros cuadrados (38.901m²). Posteriormente la
señora Mary Claudina Canante Flores protocoliza la Reunificación de
medidas y linderos juicio número 477-2007, ordenado por el Juzgado Sexto
de la Civil de Morona, con fecha treinta de marzo del dos mil once,
protocolizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el dieciséis de
Noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
Cantón Manta el diecisiete de Febrero del dos mil doce, bajo el número
cuinientos quince; quedando las nuevas medidas y linderos actuales del
mencionado inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,
son las siguientes: POR EL FRENTE: Trescientos veinte metros y lindera con
carre pública y estero azul. POR UN COSTADO: En línea quebrada
seleientos diecinueve metros. Cuatrocientos diecisiete metros lindera con
propiedad de Agustín Anchundia y los restantes trescientos dos metros con
propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punta, hoy
propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punta hoy
propiedad de Francisco Mena, sector cuatro y plantas de tratamientos de
programa habitacionales la Pradera BEV. POR EL OTRO COSTADO: trescientos
veintidós metros veinte centímetros y lindera con el lote de terreno
adjudicado a Cesar Mendoza Ponce. Área de lote de terreno de sesenta y
seis mil cuatrocientos once metros cuadrados.- **TERCERA: COMPRAVENTA:**

Abg. Patricia Inés de Briones
Notaria Cuarta Segundo
Cantón Manta

Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador un lote de terreno ubicado en el Sector la Pradera de la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. **FRENTE:** veinte metros, calle pública; **ATRÁS:** veinte metros, con el vendedor; **COSTADO DERECHO:** treinta y cinco metros con María Lourdes Espinal; **COSTADO IZQUIERDO:** treinta y cinco metros con el vendedor; Área Total: SETECIENTOS METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como Cuerpo Cierto bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.

CUARTA.- PRECIO: El precio del inmueble que se vende es de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD8.400,00) de contado. "Los Vendedores declaran haberlos recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, de manos del "Comprador".

QUINTA.- DEL SANEAMIENTO: La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbre activas y pasivas, y, con limitación de dominio, quien declara conocer muy bien de lo que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA.- DOMICILIO: Los contratante de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.

SEPTIMA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

11991



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11991

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 13 de febrero de 2009
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Las nuevas medidas y Linderos actuales del mencionado inmueble ubicados en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, son las siguientes. **POR EL FRENTE:** Trescientos veinte metros y lindera con calle pública y estero azul. **POR UN COSTADO:** En línea quebrada setecientos diecinueve metros. 417.00 metros lindera con propiedad de Agustín Anchundia y los restantes 302 metros con propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punta, hoy propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punta hoy propiedad de Francisca Mena, sector cuatro y plantas de tratamientos del programa habitaciones la Pradera BEV. **POR EL OTRO COSTADO:** Trescientos veintidós metros veinte centímetros y lindera con el lote de terreno adjudicado a Cesar Mendoza Ponce, área de lote de terreno de 66.411.00 metros cuadrados.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Paracion	6 18/12/1975	25
Compra Venta	Compra venta	644 22/04/1997	389
Compra Venta	Protocolización de Documentos	515 17/02/2012	19,489

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición

Inscrito el: jueves, 18 de diciembre de 1975
Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 1975
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Terrenos ubicado en la parroquia Tarquí del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	Viudo	Manta

Certificación impresa por: CTS

Ficha Registral: 11991

Páginas: 1 de 1

Abg. Párraga Mendoza Ordoñez
Mantecados Públicos o Sección de

Herederos	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Herederos	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquín Honesto	(Ninguno)	Manta
Herederos	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000001934	Mendoza Ponce María Dolores	Casado(*)	Manta
Herederos	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Herederos	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000001285	Mendoza Ponce Zenner Atilano	(Ninguno)	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de abril de 1997

Tomo: I Folio Inicial: 389 - Folio Final: 390
 Número de Inscripción: 644 Número de Repertorio: 1.259
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de abril de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno de forma irregular y que tiene a terminar en punta y solo practicamente tiene los linderos ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente trescientos veinte metros y linderando con calle publica dejada por los mismos herederos hoy calle publica y Estero Azul, Por un costado en línea quebrada seiscientos diecinueve metros y linderando en cuatrocientos diecisiete metros con propiedad de Agustín Anchundia y en los restantes trescientos dos metros con propiedad de Francisco Mena terminando este lindero en una punta (hoy propiedad de Francisco Mena) sector cuatro y planta de tratamiento del Programa habitacional pradera del H.E.V. Por el otro costado trescientos veintidos metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado a Cesar Mendoza Ponce, con una superficie total de treinta y ocho mil novecientos un metros cuadrados. (38.901 m²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021260	Cañarte Mary Claudina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30



3 / 3 Protocolización de Documentos

Inscrito el: viernes, 17 de febrero de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 10.489 - Folio Final: 10.495
 Número de Inscripción: 515 Número de Repertorio: 999
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil

Fecha de Resolución: miércoles, 30 de marzo de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos. Rectificación de Medidas y Linderos Juicio No. 477-2009
 Por medio la presente Protocolización, se Cancela Demanda de fecha 22 de marzo del 2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

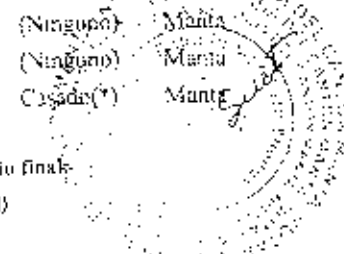
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de lo Civil		Manta

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registre: 11997

Página: 2 de 3

Demandado 80-000000037973 Macías Sanchez Dollys Ramona
Demandado 80-000000037974 Rivera Moreno Camilo
Rectificador 13-02367639 Cañarte Flores Mary Claudina



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Eec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	644	22-abr-1997	389	390

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:58:13 del lunes, 03 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Cicotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



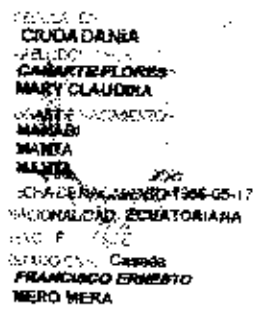
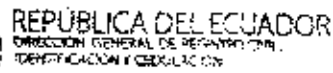
Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Maná, Ecuador



130234785-9

INSTRUCION	PROFESION DEL PACIENTE
BACHILLERA (C)	ESTUDIANTE

APellidos y Nombres
CANARTE CRISTINA

AGENCIA: 100-24-10000
FLORES MARIA

U.S. AIR FORCE
PORTLAND
2011-10-11

2023-10-11

100



4429334

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018 - 0205

1302367659

NÚMERO DE CERTIFICADO

CANARTE FLORES MARY CLAUDINA

NAME _____
 FIDELITY _____

MEANT A

CAUTION

ABSTRACT

ЖАНТА

— 207 —

* PRÉSIDENCE DE LA JURY

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Municipio de Tacahó

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 044 - 0024

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de calificación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora. MARY CLAUDINA CAÑARTE FLORES, ubicado en La Imbabura de los herederos Ponce Mendoza de la Parroquia Tarqui (actualmente parroquia los Esteros) del Cantón Manta, Clave Catastral # 214901000, el que posee un área total de 66.411.00 m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 66.411.00 m². (Escritura en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, autorizada el 14 de Abril del 1997 y inscrita el 22 de Abril del 1997 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el frente: 320.00 m calle pública y estero Azul
Por el Izquierdo: Actualmente es el lado con 320.00 m lindera con 250.30 m con Estero Azul y 69.70 m con Urbanización Mendoza Ponce. Por un costado en líneas quebrada 719.00 m y linderando con 417.00 con propiedad de Agustín Anchundia y en los restante 302.00 m con propiedad de Francisco Mena terminando este lindero en una punta (hoy propiedad de Francisco Mena) sector cuatro y planta de tratamiento de programa Habitacional Pradera del BEV. Actualmente, el mismo costado en línea quebrada, con los mismos 719.00 m y lindera con 28.00 m con propiedad particular, forma un ángulo exterior de 121.09 grados con 133.00 m luego forma un ángulo exterior de 144.64 m grados, con 120.00 m sigue formando un ángulo exterior de 156.45 m 68.00 m totalizado de 341.00 m linderando con el Programa Urbanización Frugata, luego un ángulo interior de 99.96 grados 133.00 m lineales, sigue formando un ángulo exterior de 87.43 grados con 55.30 m sigue formando un ángulo exterior de 128.00 grados con 335.00 m lineales, luego forma un ángulo exterior de 69.50 grados con 22.70 m lineales, sumando 246.00 m lineales, y lindera con planta de tratamiento de aguas servidas, luego con ángulo interior de 98.34 grados con 35.00 m, luego con ángulo interior de 160. grados con 37.00 m lineales, luego con ángulo exterior de 166.61 grados con 32.00 lineales, sumando 104.00 m y lindera con Estero Azul Otro costado con 322.20 m lindera con el lote de terreno adjudicado al Señor Cesar Mendoza Ponce. Actualmente es el frente con los mismos 322.20 m lineales y lindera con calle pública.

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NINGUNA

3.- AREA A DESMEMBRAR FAVOR: MARIA LOURDES ESPINAL FLORES 200.00 M2

Por el frente: 10.00 m. Calle pública
Por Atrás: 10.00 m. con el vendedor
Por el Costado Derecho: 20.00 m. con el vendedor
Por el Costado Izquierdo: 20.00 m con Juan Manuel Mantuano

4.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO 700.00 M2

Por el frente: 20.00 m. Calle publica
Por Atrás: 20.00 m. con el vendedor
Por el Costado Derecho: 35.00 m. con María Lourdes Espinal
Por el Costado Izquierdo: 25.00 m con el vendedor

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Mantua - Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**



5.- AREA NO JUSTIFICADA (por apertura de la vía) 585,83 M²

6.- AREA NO JUSTIFICADA (por apertura de la vía) 3,419,19 M²

7.- AREA SOBRANTE #1 11,471,19 M²

Por el Frente: 16,27 m + 31,92 m + 124,31 m Vía Interbarrial
Por Atrás: 32,00 m + 37,00 m + 35,00 m con Terreno particulares
Por el Costado Derecho: 92,94 m con Terreno particulares
Por el Costado Izquierdo: 12,31 m + hacia la derecha con 133,90 m partiendo desde este punto hacia atrás con 55,30 m y desde este punto hacia la izquierda con 34,14 m y con un $\angle$ de 60° hacia la derecha con 22,70 linderando con la planta de Trasmiento de AASS. Del sector.

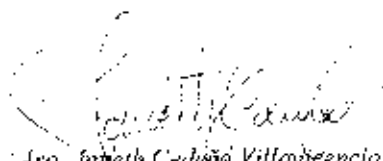
8.- AREA SOBRANTE #2 50,034,79 M²

Por el Frente: 25,00 m calle pública y desde este punto hacia atrás 35,00 m y hacia la derecha 20,00 m partiendo desde este punto hacia al frente con 15,00 m linderando con el Sr. Juan Manuel Mantuano - un $\angle$ hacia la derecha con 10,00 m partiendo desde este punto hacia al frente con 20,00 m linderando con María Lourdes Espinal + 250,00 m con la calle pública.
Por Atrás: 6,60 m + 35,12 m + 127,76 m con Vía Interbarrial
Por el Costado Derecho: 208,95 m con terreno particulares
Por el Costado Izquierdo: 38,85 m partiendo desde este punto hacia con $\angle$ 122° 153,04 m y con un $\angle$ de 145° hacia la parte posterior con 120,00 m y desde este punto hacia atrás con 34,81 m linderando con programa Habitacional La Fragata.

NOTA:

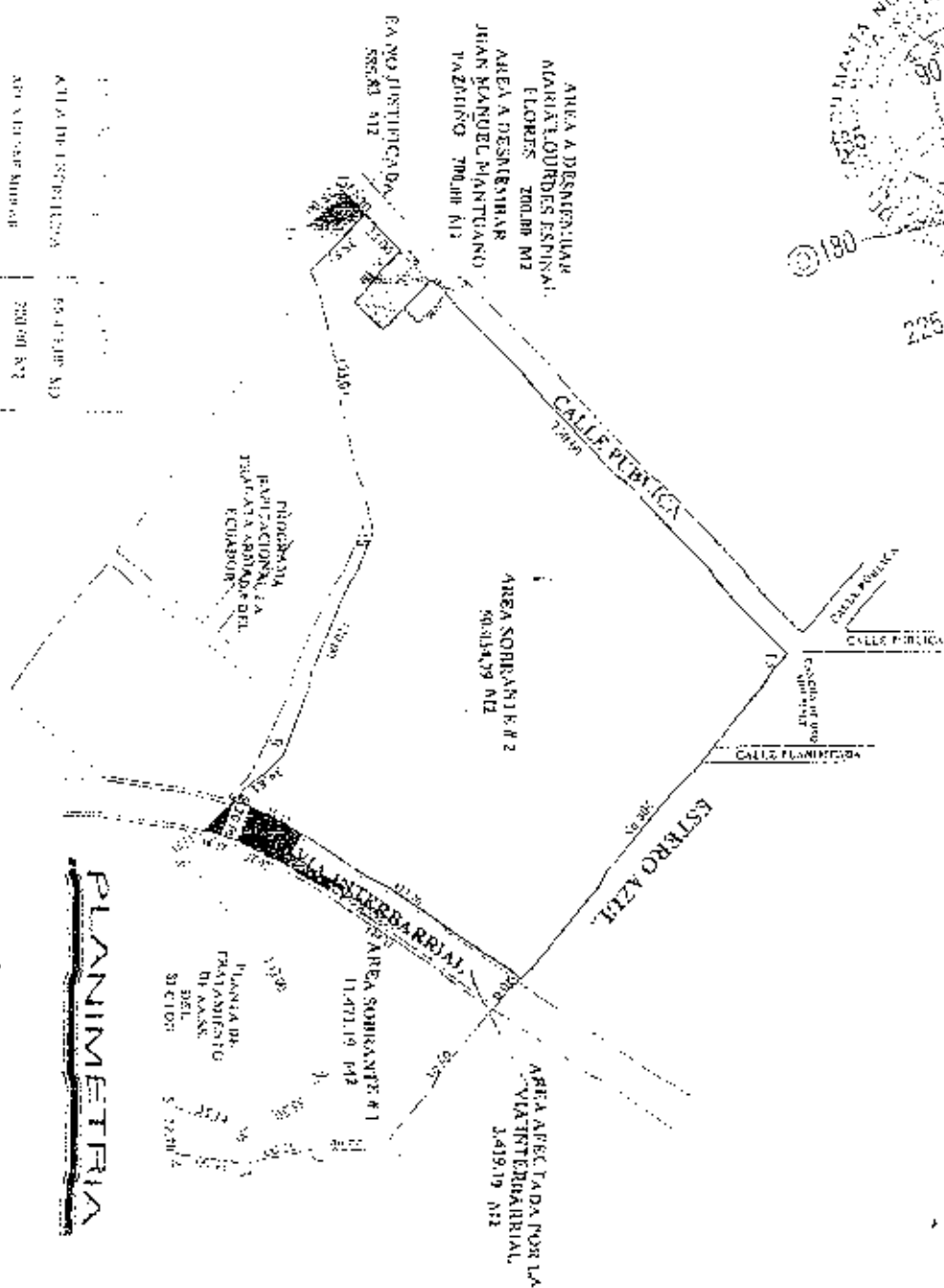
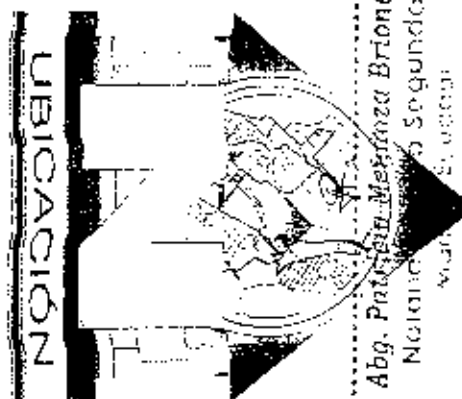
- No existe sobre posición ni atecación al Plan Regulador.
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo de Avulsos y Catastro, mediante Memorando N°058 - DACRM-DFS-14 de fecha Enero 27 del 2014 Informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"

Manta, Febrero 10 del 2014


Arq. Jureth Cedeño Villaverde
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA

La presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a disposición en el lugar que, antes de firmar el documento, por lo cual se otorga, otorga y manifiesta, reconociendo la veracidad de lo certificado, se compromete que se han presentado datos fidedignos y representativos, en los aspectos correspondientes. 11611


Abg. Patricia Méndez Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador



Order No.	Order Date	Order Qty	Order Price	Order Total
1	4/25/12	1	9.99	9.99
2	4/25/12	1	9.99	9.99
3	4/25/12	1	9.99	9.99
4	4/25/12	1	9.99	9.99
5	4/25/12	1	9.99	9.99
6	4/25/12	1	9.99	9.99
7	4/25/12	1	9.99	9.99
8	4/25/12	1	9.99	9.99
9	4/25/12	1	9.99	9.99
10	4/25/12	1	9.99	9.99
11	4/25/12	1	9.99	9.99
12	4/25/12	1	9.99	9.99
13	4/25/12	1	9.99	9.99

SIA MARIA CLAUDINA DOMENICI FLORES
MILANO ARRETRATA
NAPOLITANO 2017
MARINO
MARIA

PLANISTITU DEL CEMENTO DELLA
SIA MARIA CLAUDINA DOMENICI FLORES
PRESIDENTE

REGOLAMENTO
CONSIGLIO
COMITATO
ITALIA



AUTORIZACIÓN

Nº 044 - 0024

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO**, para que celebre escritura de compraventa de la propiedad de la Señora Mary Claudina Cañarte Flores, ubicado en el Sector la Pradera de la Parroquia Turquí (actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 20.00 m. calle pública
Por Atrás: 20.00 m. con el vendedor
Por el Costado Derecho: 35.00 m con María Lourdes Espinal
Por el Costado Izquierdo: 35.00 m. con el vendedor
Área Total: 700.00 m²

Manta, Febrero 10 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el suscrito, manifestando el deseo de rechazar el derrocamiento respectivo de la edificación existente por la cual salvamos esta obligación exonerando de responsabilidad al suscrito, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones falsas, en los documentos correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

No. Certificación: 101164

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de febrero de 2014

No. Electrónico: 26026

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 2-14-49-03-000

Ubicado en: SECTOR LA PRADERA PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 700,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302167659

MARY CLAUDINA CASARTE FLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>8400,00</u>

Sum: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de sustrato actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, suscrita el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Arg. Daniel Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SILEVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC 2144901000.

Impreso por: [illegible]

Abg. Patricia Medina Briones
Notario Público Segundo
Mariano Briones



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Averifiqué en mi departamento la CERTIFICACIÓN Que revisando el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Trámites Municipales a cargo de CASARTE FLORES MARY CLAUDINA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2144903000 SECTOR LA PRADERA PARROQUIA LOS ESTEROS
Manta, veinte y siete de febrero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA
Pablo Miguels García
TESORERO MUNICIPAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR Que revisado el catastro de predios URBANO

se encuentra registrada la propiedad que consiste en SOLAR

identificada con MARY-CLAUDINA CAÑARTE FLORES

ubicada en SECTOR LA PRADERA PARROQUIA LOS ESTEROS

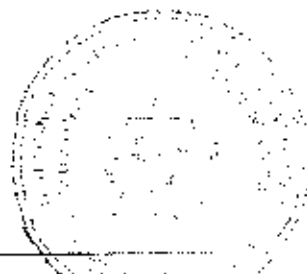
con AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$8400.00 OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/CENTAVOS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

RCAÑARTE

Manta, de 27 FEBRERO del 2014



Director Financiero Municipal

Abg. Patricia Mendoz Briones
Notario Público Segundo
Manto Superior



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: 3a. Ed. y Calle 9 Tel: 2511 472 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 38255543
MANTAS
CANTÓN MANTA
ALCALDIA
2014

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLADO	CONTROL	TÍTULO
IMPUESTO PUESTO DE COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS		2-14-09-03-003	109.00	3410.00	194379	3825543
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
103357559	DIAMANTE FLORES MARY CALEDONIA	SECTOR LA PRADEIRA PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto Alcabala		81.00	
ADQUIRIENTE			Impuesto de Transmisiones		7.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		108.00	
103357559	DIAMANTE FLORES MARY CALEDONIA	SECTOR LA PRADEIRA PARROQUIA LOS ESTEROS	VALOR PAGADO		108.00	
			SALDO		0.00	

EMISIÓN: 22/03/14 10:21 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

PARROQUIA: LOS ESTEROS
LO CORREGIDO ES VALIDO.

CANCELADO
Fecha: 22/03/14
Hoyos
Verónica Hoyos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monto: 108.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0046799



CONTEO DE CONTADORES

NOTARIO PUBLICO

MARY CLAUDINA CASARDE FLORES

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

1254001

VALOR

3.00

SANCHEZ ALVARADO PAVIA

28/02/2014 14:36:20

3.00



VALIDO HASTA: Jueves, 29 de Mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

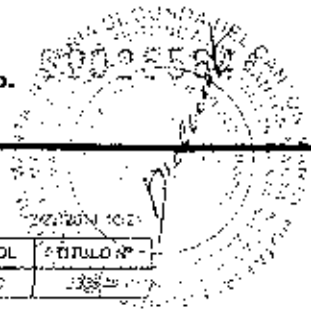
NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Monto - Cuarter



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1360000930001
Dirección: Av. Atahualpa y Calle 9 - Tel: 2611-175 2611-477

TITULO DE CREDITO No.



OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO AP-
1360000930001			20025534	10000	50000	12-380	1360000930001
Cambio a LOS ESTEROS							
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR		
1360000930001	CARTEO CIQUEL MARY OLIVIERA	SECTOR LA PHAUPERA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		
ADQUIRIENTE			Impuesto P.V.C. del Comercio-Venta		8.41		
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		10.41		
1360000930001	MANTUANO PAZMINO JUAN MANUEL	NA	VALOR PAGADO		10.41		
			SALDO		0.00		

EMISION 2/27/2014 10:21 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Firma: _____
Fecha: _____

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Mantiva - Ecuador

"Los Vendedores" facultan al Comprador para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones, y anotaciones que por ley corresponden. **LA DE ESTILO:** Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Ramón Cedeño Rivas, con matrícula número 13 1977 I del Foro de Abogados de Mandaí. [HASTA AQUÍ LA MINUTA] que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes acepto en todos y cada uno de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

MARY CLAUDINA CAÑARTE FLORES
C.C. 130236765-9

FRANCISCO ERNESTO MERO MERA
C.C. 130153952-2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mandaí - Ecuador

JUAN MANUEL MANTUANO
C.O.130457490-3

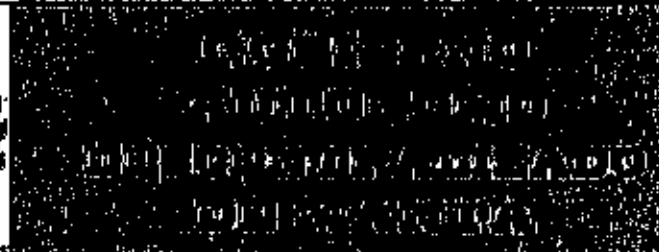
LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA
NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:

10-02-14

FECHA DE ENTREGA:

Isabel

CLAVE CATASTRAL:

2-14-49-01

NOMBRES y/o RAZÓN

Cañante, Flores Mary

CÉDULA DE I. y/o RUC.

C/BOE NUEVO

CELULAR - TFNO:

(2-14-44-03-00)

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert Avaluo (Desmembración)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se verificó terreno en sitio (mediciones)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se reunió (libro por la del terreno de guerra al plano de Cobres Bloque 2014-2015. S/A - N/A.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

24/02/14

INFORME DE APROBACIÓN.

Norman



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

11991



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11991

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 13 de febrero de 2009

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Las nuevas medidas y Linderos actuales del mencionado inmueble ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, son las siguientes. POR EL FRENTE. Trescientos veinte metros y lindera con calle publica y estero azul. POR UN COSTADO. En línea quebrada setecientos diecinueve metros. 417.00 metros lindera con propiedad de Agustin Anchundia y los restantes 302 metros con propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punta, hoy propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punto hoy propiedad de Francisca Mena, sector cuatro y plantas de tratamientos del programa habitaciones la Pradera BEV. POR EL OTRO COSTADO: Trescientos veintidós metros veinte centímetros y lindera con el lote de terreno adjudicado a Cesar Mendoza Ponce. area de lote de terreno de 66.411.00 metros

c u a d r a d o s

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Compra Venta	Compraventa	644 22/04/1997	389
Compra Venta	Protocolización de Documentos	515 17/02/2012	10.489

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición

Inscrito el: jueves, 18 de diciembre de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Viudo	Manta

Certificación impresa por: CIG

Ficha Registral: 11991

Página: 1 de 1



Herederos	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Herederos	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Herederos	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	Casado(*)	Manta
Herederos	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Herederos	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000001285	Mendoza Ponce Zenzen Atilano	(Ninguno)	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 22 de abril de 1997
 Tomo: 1 Folio Inicial: 389 - Folio Final: 390
 Número de Inscripción: 644 Número de Repertorio: 1.259
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de abril de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

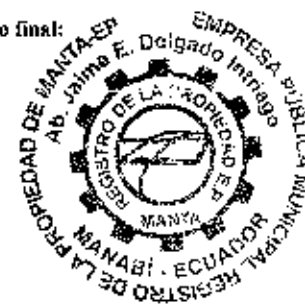
Un terreno de forma irregular y que tiene a terminar en punta y solo practicamente tiene los linderos ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente trescientos veinte metros y linderando con calle publica dejada por los mismos herederos hoy calle publica y Estero Azul, Por un costado en linea quebrada setecientos diecinueve metros y linderando en cuatrocientos diecisiete metros con propiedad de Agustin Anchundia y en los restantes trescientos dos metros con propiedad de Francisco Mena terminando este lindero en una punta (hoy propiedad de Francisco Mena) sector cuatro y planta de tratamiento del Programa habitacional pradera del B.E.V. Por el otro costado trescientos veintidos metros veinte centímetros y lindera con el lote de terreno adjudicado a Cesar Mendoza Ponce, con una superficie total de treinta y ocho mil novecientos un metros cuadrados. (38.901 m²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021260	Cañarte Mary Claudina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30



3 / 3 Protocolización de Documentos

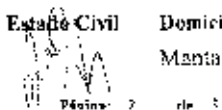
Inscrito el: viernes, 17 de febrero de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 10.489 - Folio Final: 10.495
 Número de Inscripción: 515 Número de Repertorio: 999
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de noviembre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil
 Fecha de Resolución: miércoles, 30 de marzo de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos. Rectificación de Medidas y Linderos Juicio No. 477-2009
 Por medio la presente Protocolización, se Cancela Demanda de fecha 22 de marzo del 2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta



Demandado	80-0000000037973 Macias Sanchez Dollys Ramona	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000037974 Rivera Moreno Camilo	(Ninguno)	Manta
Rectificador	13-02367659 Cañarte Flores Mary Claudina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	644	22-abr-1997	389	390

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:58:13 del lunes, 03 de febrero de 2014

A petición de: *S. Francisco Herrera*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1960000980001
Dirección Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 2611479 - 2611477

TITULO DE CREDITO No.

4.288338

2013/2014 1 11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-14-49-01-000	65411-00	\$ 664 119.00	INMO. F. PALMAR	2014	133228	256336
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CASARTE FLORES MARY CLAUDINA		1302367659	Costa Judicial			
2013/2014 12:00 CASARTE MARY CLAUDINA			IMPUESTO PRECUAL	\$ 464.88	(\$ 32.54)	\$ 432.34
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 71.85		\$ 71.85
			MEJORAS 2012	\$ 77.40		\$ 77.40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 464.17		\$ 464.17
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 269.85		\$ 269.85
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.344.54
			VALOR PAGADO			\$ 1.344.54
			SALDO			\$ 0.00

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑARTE CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVELAO
2011-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-11

524323244



1302387669

[Signature]

[Signature]

CIUDADANA

MANTA

Nº 1302387669

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

Nº 1302387669-0



CEDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑARTE FLORES
MARY CLAUDINA
FECHA DE EMISIÓN
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
FRANCISCO ERNESTO
MERO MERA



018

018 - 0299

1302387669

NÚMERO DE CERTIFICADO
CAÑARTE FLORES MARY CLAUDINA

NAMARI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

2
MANTA - PE
ZONA

[Signature]
[RENOVIACIÓN DE LA CÉDULA]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

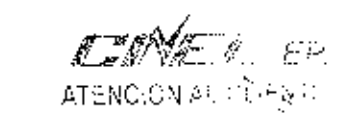
Manta, 18 de Febrero de 2014

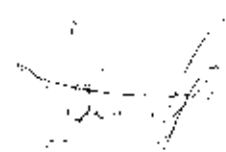
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor CAÑARTE FLORES MARY CLAUDINA con CI 1302367659 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 5128863 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


CINEEL EP.
ATENCION AL CLIENTE
ING JORGE VEGA MERO
SUPERVISOR DE MEDIDORES


SOLICITANTE
MERO MERA FRANCISCO ERNESTO
CI 1301539522

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 044 - 0024

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora, MARY CLAUDINA CAÑARTE FLORES, ubicado en La Inmediaciones de los herederos Ponce Mendoza de la Parroquia Tarqui (actualmente parroquia los Esteros) del Cantón Manta, Clave Catastral # 2144901000, el que posee un área total de 66.411,00 m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 66.411,00 m², (Escritura en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, autorizada el 14 de Abril del 1997 y inscrita el 22 de Abril del 1997 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el frente: 320.00 m calle pública y estero Azul

Por el Izquierdo: Actualmente es el lado con 320.00 m lindera con 250.30 m con Estero Azul y 69.70 m con Urbanización Mendoza Ponce. Por un costado en líneas quebrada 719.00 m y linderando con 417.00 con propiedad de Agustín Anchundia y en los restante 302.00 m con propiedad de Francisco Mena terminando este lindero en una punta (hoy propiedad de Francisco Mena) sector cuatro y planta de tratamiento de programa Habitacional Pradera del BEV. Actualmente, el mismo costado en línea quebrada, con los mismos 719.00 m y lindera con 28.00 m con propiedad particular. forma un ángulo exterior de 121.09 grados con 153.00 m luego forma un ángulo exterior de 144.64 m grados. con 120.00 m sigue formando un ángulo exterior de 156.45 m 68.00 m totalizado de 341.00 m linderando con el Programa Urbanización Fragata, luego un ángulo interior de 99.96 grados 133.00 m lineales, sigue formando un ángulo exterior de 87.43 grados con 55.30 m sigue formando un ángulo exterior de 128.00 grados con 335.00 lineales, luego forma un ángulo exterior de 69.50 grados con 22.70 m lineales, sumando 246.00 m lineales, y lindera con planta de tratamiento de aguas servidas, luego con ángulo interior de 98.34 grados con 35.00 m, luego con ángulo interior de 160.grados con 37.00 m lineales, luego con ángulo exterior de 166.61 grados con 32.00 lineales, sumando 104.00 m y lindera con Estero Azul Otro costado con 322.20 m lindera con el lote de terreno adjudicado al Señor Cesar Mendoza Ponce. Actualmente es el frente con los mismos 322.20 m lineales y lindera con calle pública.

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NINGUNA

3.- AREA A DESMEMBRAR FAVOR: MARIA LOURDES ESPINAL FLORES 200.00 M2

Por el frente: 10.00 m. Calle pública

Por Atrás: 10.00 m. con el vendedor

Por el Costado Derecho: 20.00 m. con el vendedor

Por el Costado Izquierdo: 20.00 m con Juan Manuel Mantuano

4.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO 700.00 M2

Por el frente: 20.00 m. Calle publica

Por Atrás: 20.00 m. con el vendedor

Por el Costado Derecho: 35.00 m. con María Lourdes Espinal

Por el Costado Izquierdo: 35.00 m con el vendedor



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

5.- AREA NO JUSTIFICADA (por apertura de la vía) 585.83 M²

6.- AREA NO JUSTIFICADA (por apertura de la vía) 3.419,19 M²

7.- AREA SOBRANTE # 1 11.471,19 M²

Por el Frente: 16.27 m - 31.92 m ÷ 124.31 m Vía Interbarrial
Por Atrás: 32.00 m + 37.00 m + 35.00 m con Terreno particulares
Por el Costado Derecho: 92.94 m. con Terreno particulares
Por el Costado Izquierdo: 12.31 m - hacia la derecha con 133.00 m partiendo desde este punto hacia atrás con 55.30 m y desde este punto hacia la izquierda con 34.14 m y con un < de 60° hacia la derecha con 22.70 linderando con la planta de Tratamiento de AASS. Del sector.

8.- AREA SOBRANTE # 2 50.034,79 M²

Por el Frente: 25.00 m calle pública y desde este punto hacia atrás 35.00 m y hacia la derecha 20.00 m partiendo desde este punto hacia al frente con 15.00 m linderando con el Sr. Juan Manuel Mantuano + un < hacia la derecha con 10.00 m partiendo desde este punto hacia al frente con 20.00 m linderando con María Lourdes Espinal + 250.00 m con la calle pública.
Por Atrás: 6.60 m + 35.12 m - 127.76 m con Vía Interbarrial
Por el Costado Derecho: 208.95 m con terreno particulares
Por el Costado Izquierdo: 38.85 m partiendo desde este punto hacia con < 122 ° 153.04 m y con un < de 145° hacia la parte posterior con 120.00 m y desde este punto hacia atrás con 34.81 m lindera con programa Habitacional La Fragata.

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 260m².
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°058 - DACRM-DFS-14 de fecha Enero 27 del 2014 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"

Manta, Febrero 10 del 2014


Arq. Johesh Cedeno Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación suministrada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos, en su totalidad, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. (1/1/11)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

LA PLAZA #1040

1.25

Nº 33514

AUTORIZACIÓN

Nº 044 - 0024

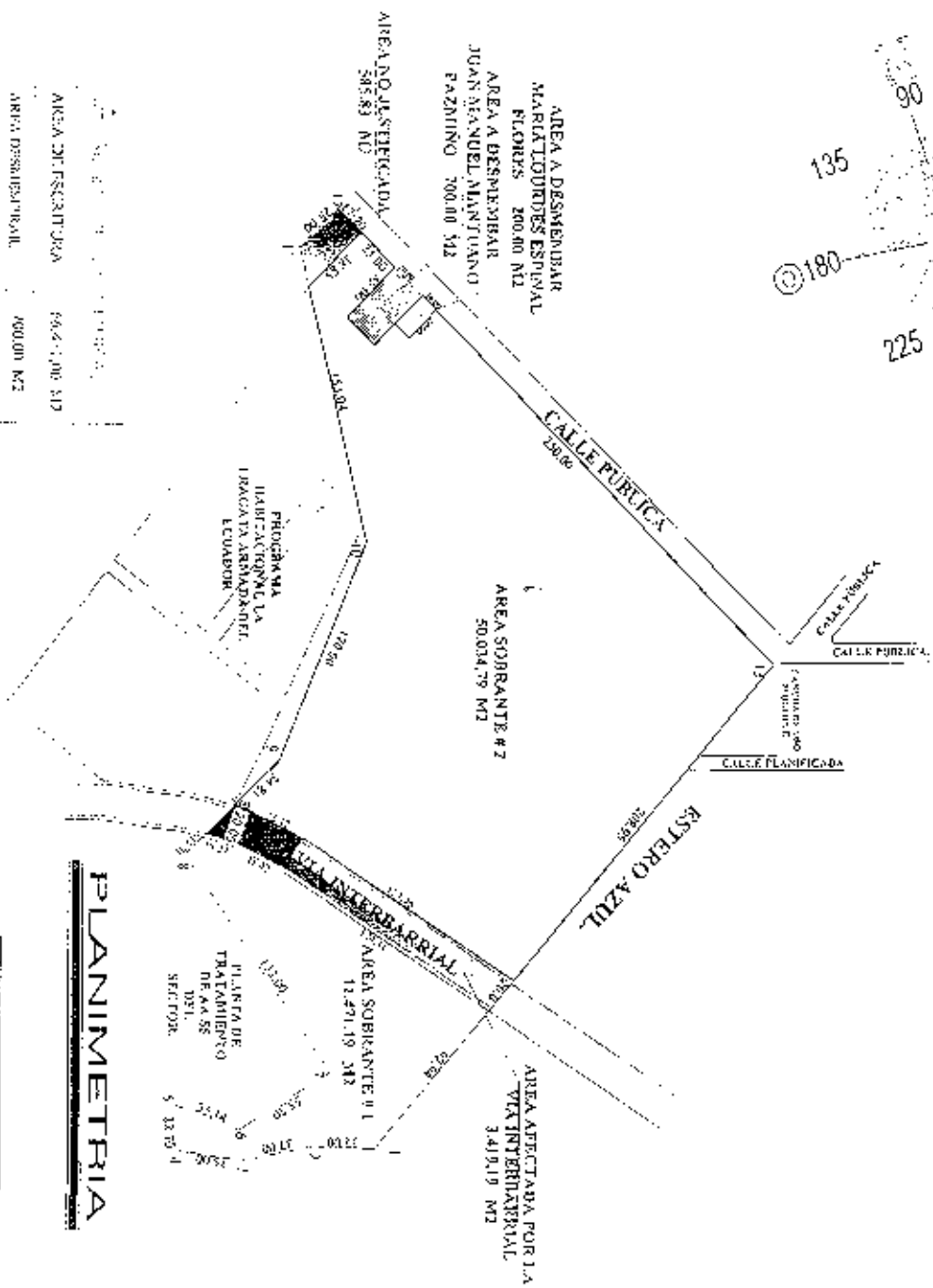
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO**, para que celebre escritura de compraventa de la propiedad de la Señora Mary Claudina Cañarte Flores, ubicado en el Sector la Pradera de la Parroquia Tarqui (actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 20.00 m. calle publica
Por Atrás: 20.00 m. con el vendedor
Por el Costado Derecho: 35.00 m con María Lourdes Espinal
Por el Costado Izquierdo: 35.00 m. con el vendedor
Área Total: 700.00 m2

Manta, Febrero 10 del 2014

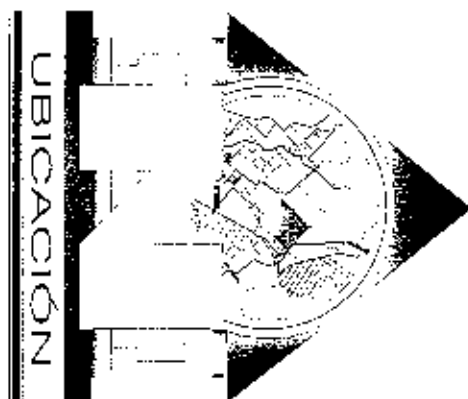
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA

El presente documento, se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección in situ del lugar, que indica de buena fe el solicitante; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respecto de la edificación Existente, por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010
LLCH



PLANIMETRIA

1	515513.34	9892458.58
2	515579.24	9892553.65
3	515598.22	9892551.67
4	515565.59	9892425.41
5	515763.99	9892440.73
6	515738.19	9892451.65
7	515750.13	9892483.52
8	515520.50	9892561.45
9	515611.24	9892454.65
10	515585.41	9892501.29
11	515543.50	9892537.38
12	515503.67	9892523.73
13	515598.43	9892511.53



AREA DE FISCALIDAD	644.1.00.02
AREA DE DESARROLLO	600.00.02
AREA DE SEGURIDAD	207.05.02
AREA DE SALUD	50.04.75.02
AREA DE EDUCACION	11.47.19.02
AREA DE CULTURA	149.19.02
AREA DE TURISMO	585.85.02

[illegible]

